



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SONSECA

Por Resolución número 2019-0831 de Alcaldía, de fecha 21/06/2019, el Alcalde, Sergio Mora Rojas, nombraba Tenientes de Alcalde, lo que se publica a los efectos del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### DECRETO DE ALCALDÍA: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Don Sergio Mora Rojas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sonseca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en dictar la siguiente resolución:

**Primero.-** Nombrar Tenientes de Alcalde a los señores Concejales siguientes:

Primera Teniente de Alcalde: Doña Nuria Domínguez Guzmán.

Segunda Teniente de Alcalde: Doña Eva López-Hazas Fernández.

Tercer Teniente de Alcalde: Doña María Dolores Garrido Ballesteros.

Cuarto Teniente de Alcalde: Don Juan Pedro Manzanque Carbonell.

**Segundo.-** A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

**Tercero.-** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sonseca 27 de junio de 2019.-El Alcalde-Presidente, Sergio Mora Rojas.

Nº. I.-3409